

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| Denominación del Título       | Máster Universitario en Dirección Sanitaria y Gestión Clínica por la Universitat Internacional Valenciana |
| Universidad solicitante       | Universitat Internacional Valenciana  |
| Universidad/es participante/s | Universitat Internacional Valenciana  |
| Centro/s                      | • Facultad de Ciencias de la Salud  |
| Rama de Conocimiento          | Ciencias de la Salud  |

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

#### OBSERVACIONES

La estructura de la memoria no está adaptada al formato establecido por el RD 822/2021 aprobado el 29 de septiembre de 2021. Se ha evaluado lo solicitado, nada de lo cual, entra en contradicción con lo establecido en dicho RD.

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

#### **0 - Descripción general**

(i) Se subsana la errata sobre el número de complementos formativos a cursar por los egresados de titulaciones del área de las ciencias económicas y empresariales. (ii) Se

subsana la errata en la asignación de las competencias específicas de las asignaturas propuestas para reconocimiento por experiencia laboral y profesional. (ii) Se actualiza la Normativa de Reconocimientos y Transferencia de Créditos de la Universitat Internacional Valenciana (ii) A solicitud del Ministerio de Universidades se modifica la referencia al RD 1393/2007, derogado por el RD 822/2021 en los criterios 4.2. y 4.4.

## CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

### **2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos**

Se incluye la justificación de las modificaciones solicitadas.

## CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

### **4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

(i) Se subsana la errata sobre el número de complementos formativos a cursar por los egresados de titulaciones del área de las ciencias económicas y empresariales. (ii) A solicitud del Ministerio de Universidades se modifica la referencia al RD 1393/2007, derogado por el RD 822/2021.

### **4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos**

(i) Se subsana la errata en la asignación de las competencias específicas de las asignaturas propuestas para reconocimiento por experiencia laboral y profesional. (ii) Se actualiza la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos, que hacía referencia al derogado RD 1393/2007.

Madrid, a 07/04/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina